



# **SUMARIO**

# LA RIOJA

Ш

# **RÉGIMEN INTERNO**

11L/RI-0074. Acuerdo sobre neutralidad institucional de la imagen de la sede del Parlamento de La Rioja.

522

### **RÉGIMEN INTERNO**

11L/RI-0074. Acuerdo sobre neutralidad institucional de la imagen de la sede del Parlamento de La Rioja.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en reunión celebrada el día 31 de enero de 2024, ha adoptado el siguiente

## Acuerdo sobre neutralidad institucional de la imagen de la sede del Parlamento de La Rioja

El artículo 28.1.a) del Reglamento del Parlamento de La Rioja dispone que corresponde a la Mesa la función de adoptar cuantas decisiones y medidas requieran el régimen y gobierno interiores de la Cámara.

Por otra parte, el artículo 161 del citado Reglamento establece que la Presidencia velará por el mantenimiento del orden en el recinto del Parlamento y en todas sus dependencias.

El Parlamento de La Rioja tiene su sede en el antiguo convento de la Merced, ubicada en la zona oeste del casco histórico de Logroño y situada junto al único vestigio de la antigua muralla de la ciudad, la Puerta del Revellín. La sede dispone, asimismo, de dependencias habilitadas para los grupos parlamentarios en los locales situados en la calle Barriocepo, número 45, locales norte y sur, frente a la fachada principal del mismo.

El artículo 25.1 del Reglamento del Parlamento establece que este pondrá a disposición de los grupos medios materiales suficientes.

Por último, el artículo 163.1 del Reglamento indica que el Parlamento dispondrá de los medios personales y humanos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, especialmente de servicios técnicos, de documentación y de asesoramiento.

Como consecuencia de todo ello, en el conjunto de los edificios que constituyen la sede del Parlamento de La Rioja existen junto a las zonas de uso común una serie de dependencias adscritas a los miembros de la Mesa, a los grupos parlamentarios y al personal de la Cámara.

La jurisprudencia de nuestros tribunales se ha pronunciado en varias ocasiones acerca de la colocación o exhibición de símbolos políticos en los espacios tutelados por los poderes públicos, desde la perspectiva del principio de neutralidad. Por ello, la imagen externa del edificio es incompatible con un uso de carácter partidista o publicitario, por lo que en las fachadas del conjunto de edificios que integran la sede del Parlamento no pueden colocarse carteles, pancartas, soportes de propaganda política o simplemente de publicidad, o similares, pues ello resulta incompatible con la necesaria neutralidad institucional de la imagen externa de la sede del Parlamento de La Rioja

Por todo lo cual, en el ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 28.1.a) del Reglamento, la Mesa de la Cámara adopta siguiente acuerdo:

- 1. En las fachadas externas e internas de la sede del Parlamento de La Rioja, incluidas las zonas comunes y de paso, no podrá colocarse ningún tipo de cartel, pancarta, soporte de propaganda política o simplemente de publicidad, o similares.
- 2. Queda exceptuado del punto anterior el soporte publicitario de actos institucionales, culturales o sociales que se celebren en la sede del Parlamento de La Rioja, en virtud de acuerdo de este órgano rector de la Cámara.
- 3. Si se contraviniere lo establecido en el punto primero, la Presidencia procederá a requerir a su responsable la inmediata retirada de los elementos colocados y, en caso de negativa a la retirada, por los servicios de la Cámara, siguiendo instrucciones de la Presidencia, se procederá a la retirada de los

elementos colocados, aunque se trate de dependencias o locales que no sean de uso común y estén adscritos a los miembros de la Mesa, a los grupos parlamentarios o al personal del Parlamento de La Rioja.

El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja*.

Logroño, 1 de febrero de 2024. La presidenta del Parlamento: Marta Fernández Cornago.



Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 2310

Fax (+34) 941 21 00 40